



## Municipio de Apodaca, Nuevo León

### Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a los cuales tiene derecho. Establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que se estiman percibir por cada uno de ellos. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la Tesorería Municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de Apodaca, N.L., percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2024 ingresos estimados por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales, conforme a las tasas, cuotas, tarifas y montos que en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León se establezca.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el Municipio de Apodaca en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de la población. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero. El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Municipio de Apodaca prevé aplicar.</p> <p>El Presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación Programática; de acuerdo a las demás disposiciones que al efecto emite la CONAC. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.</p>
¿En qué se gasta?	El gasto público se divide principalmente en Gasto Operativo y Gasto de Inversión. El Gasto Operativo se destina en hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores en todas las modalidades contractuales, gastos inherentes a la operatividad del Municipio de Apodaca y a la ejecución de programas y acciones para cubrir los requerimientos que la sociedad demanda en materia de servicios públicos, seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social. El Gasto de Inversión es utilizado para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura, como pavimentación, alumbrado público, obras de drenaje, parques públicos, edificios públicos, además de equipamiento como por ejemplo patrullas, y otros equipos para contribuir al mantenimiento de los espacios públicos.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos está orientado para garantizar a las familias de Apodaca una vida de plenitud y con futuro, gobernando de manera austera, pero con la audacia y habilidad necesaria para propiciar condiciones de seguridad y respeto en todos los ámbitos, la disminución de desigualdades y el fomento a la competitividad con el apoyo de la participación ciudadana y de los demás órdenes de gobierno, ser un Apodaca con plenas oportunidades educativas, deportivas, culturales y de trabajo para su gente.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades del Municipio de Apodaca, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto la aplicación de las políticas públicas.
<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2,937,872,755.00</b>	<b>3,124,974,242.23</b>
1 Impuestos	1000 Servicios Personales
734,639,420.00	1,311,086,948.00
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2000 Materiales y Suministros
0.00	255,215,315.00
3 Contribuciones de Mejoras	3000 Servicios Generales
0.00	874,192,712.00
4 Derechos	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
259,943,742.00	161,732,388.00
5 Productos	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
17,359,864.00	24,231,802.00
6 Aprovechamientos	6000 Inversión Pública
69,552,467.00	408,143,180.23
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
0.00	0.00
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8000 Participaciones y Aportaciones
1,856,377,262.00	0.00
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9000 Deuda Pública
0.00	90,371,897.00
0 Ingresos Derivados de Financiamientos	
0.00	